Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

San Lorenzo, 01 de Noviembre de 2012.-

DICTAMEN Nº 022/2012/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: CD Nº 11/2012 – ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON.-

Señor:
***ING. RUBEN D. SEGOVIA AGUILERA**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Contratación Directa Nº 11/2012 "ADQUISICION DE PRODCUTOS DE PAPEL Y CARTON", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 283/2.012 de fecha 28 de Febrero de 2012, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 666/2011 de fecha 1º de abril de 2011, ha realizado este análisis del Llamado a Contratación Directa Nº11/2012 "ADQUISICION DE PRODCUTOS DE PAPEL Y CARTON", en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, y 63º al 66º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

*1) **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas y fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 16 de Octubre de 2012 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionarios de la Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres presentados por las siguientes firmas: **MOLMAN S.A., DISTRIMATT** y **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.*

*2) **COPIAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES**. No hubo aclaraciones*

*3) **TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES**, en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación requerida en la Carta de Invitación, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas., al respecto, **MOLMAN S.A., DISTRIMATT** y **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, básicamente han arrimado todas las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación correspondiente, según se desprende de la verificación cuantitativa y cualitativa de los documentos presentados y el acta de apertura de sobre labrada en la ocasión.*

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, señalando que para los mismos, se tienen en cuenta las disposiciones legales establecidas en cuanto al margen de preferencia a los productos nacionales, conforme a la Ley Nº 4558/11, así mismo, en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de la oferta:

Nº DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO + INCREMENTO DEL 20%, CONFORME AL DECRETO Nº 6674/11
1	MOLMAN S.A.	62.688.700.-	63.038.200.-
2	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	62.343.750.-	64.122.500.-
3	DISTRIMATT	75.440.000.-	79.383.500.-

5) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: *De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la ofertas presentadas por las firmas* ***MOLMAN S.A., DISTRIMATT*** *y* ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.,*** *y considerando la observación al pie de la planilla, la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:*

5.1 *Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por el total, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, y el margen de preferencia a los productos nacionales establecido en la Ley Nº 4558/11, sobre la base de lo cual se manifiesta:*

5.2 *Que la firma* ***MOLMAN S.A.,*** *oferta los precios más bajos, por lo que se procedió, de conformidad a la Carta de Invitación, a realizar el análisis de la oferta en relación al cumplimiento de las Especificaciones técnicas, criterios de evaluación y calificación posterior, del mismo se desprende lo siguiente, que se solicito muestras en forma igualitaria a cada oferente, que de las muestras presentadas por la firma MOLMAN S.A.; el ítem 9 "PAPEL HIGIENICO PERFUMADO, (60 MTS. X 10 CMS)", si bien el mismo se ajusta a las dimensiones solicitadas, no es perfumado, como se constato al abrir el paquete, ya que el mismo no despedía ningún perfume ni mucho menos un aroma agradable y al visualizar el empaquetado en ningún lado menciona si es o no perfumado, cuando el de otras marcas hacen referencia al mencionado detalle, por lo tanto, haciendo referencia a que el sistema de adjudicación es "por el total" y el cumplimiento de las especificaciones técnicas debe ser en cada uno de los ítems, se desecha su oferta considerando que el mencionado ítem no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas. Se adjunta foto del ítem mencionado.-*

5.3 *Que considerando lo manifestado en el Párrafo anterior, el siguiente precio más bajo es el de la firma* ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.****, por lo que se procedió, de conformidad a la Carta de Invitación, a realizar el análisis de la oferta en relación al cumplimiento de las Especificaciones técnicas, criterios de evaluación y calificación posterior, del mismo se desprende, que se solicito muestras en forma igualitaria a cada oferente, que de las muestras presentadas por la citada firma, se resume; cotiza la totalidad de los Ítems;, ha cumplido con los requisitos de documentación y con las Especificaciones técnicas en cada uno de los ítems, conforme lo establece la Carta de Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas y se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria.-*

6) ***RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:*** *la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la* ***Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS****, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.*

6.1 *Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el* ***punto 5.3*** *del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 11/12* ***"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON",*** *a la firma* ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.****, por un monto total de Gs.:* ***62.343.750.- (Guaraníes: Sesenta y Dos Millones, Trescientos Cuarenta y Tres Mil, Setecientos Cincuenta.-)***

Es nuestro Dictamen.

Abog. FRANCISCO GALEANO
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación - INFONA

Papel Higiénico
best
60
METROS
Paloma
60

Papel Higiénico
best
60
METROS
Rinde
más
30 + 30 = 60
MOLMAN S.A.

Papel Higiénico
best
FABRICA Y DISTRIBUYE
ads
361-752/3 (RA)
www.ads.com.py

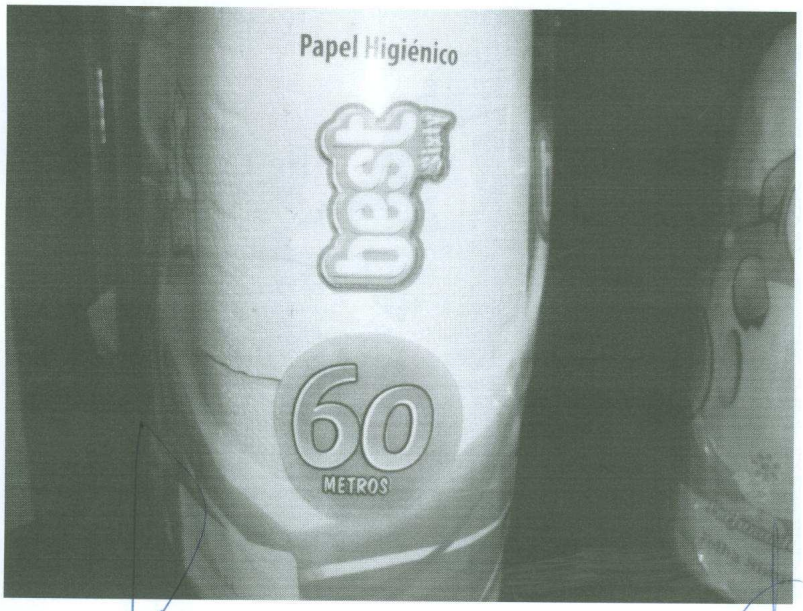
Papel Higiénico
best
60
METROS

Super
Paloma
60
metros
CEPAC

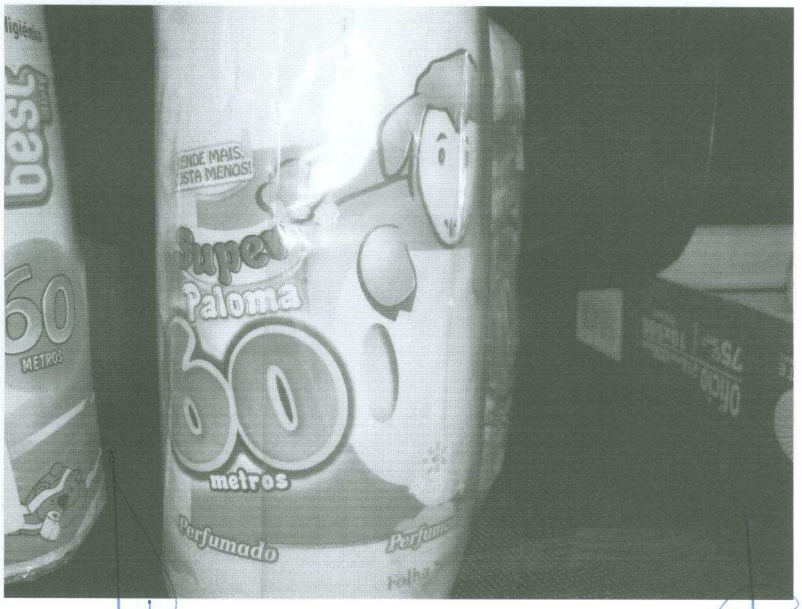
Super
Paloma
60
metros
Perfumado

RENDE MAIS,
CUSTA MENOS!
Super
Paloma
60
metros
Perfumado